

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	SORAYA VASQUEZ

2. N° de ítem en el plan de compras:

200075

3. Descripción de la necesidad a satisfacer:

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En ese orden El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

- Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.
- Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.
- Planificar y articular programas sociales.
- Promover la paz en el Departamento del Atlántico.
- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

En este sentido es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un departamento seguro y protector de derechos, libre de violencias o amenazas, despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y así garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Para tal fin, la Gobernación del Atlántico a través de la Secretaría del Interior considera conveniente desarrollar una estrategia de interés público denominada entornos escolares seguros para la preservación de la seguridad y la sana convivencia en el retorno a actividades académicas presenciales en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico.

Puesto que la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19 ha traído consigo una serie de anomalías en las formas de relación en la vida cotidiana, una de ellas ha sido el desprendimiento y desapego físico que se genera en cualquier entorno donde nos desempeñemos: familia, trabajo, escuela, universidad, etc. Si bien, este cambio en el distanciamiento en nuestras formas de relacionamiento se produjo como una medida para combatir la pandemia, es claro que este tipo de medidas no era sostenible en el tiempo y que gradualmente se iba a volver a la regularidad.

Esto está ocurriendo actualmente en nuestro territorio, y luego de más de un año y medio tratando de distanciarnos, las autoridades sanitarias y el gobierno nacional han dado vía libre para un regreso paulatino a la "normalidad", en el que el autocuidado sigue siendo la prioridad al momento de relacionarnos. En ese sentido, el regreso a clases de nuestros NNA ha sido una de las decisiones más difíciles de tomar, producto de la complejidad que sustrae manejar las relaciones e interacciones en las Instituciones Educativas (IE ahora en adelante) y por ser un grupo poblacional de especial atención en nuestro país. Estas medidas, de regreso a las IE, han sido progresivas, se pasó de un escenario totalmente virtual a pruebas piloto donde se alternaba la virtualidad con la presencialidad. Finalmente, luego de mucho tiempo, la vuelta total a la normalidad es una realidad, y como podemos ver en las pruebas pilotos realizadas con los estudiantes desde inicio de este mes julio, con el regreso a clases presenciales en las IE, esto por disposición del gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Educación y FECODE.

Con el regreso a la presencialidad de nuestros NNA, regresan de igual forma los riesgos latentes de seguridad y convivencia que se gestan dentro y fuera de estas IE, lo que se convierte en un problema de gran atención para las autoridades competentes e invita a los gobiernos locales a la prevención de este tipo de riesgos. Uno de ellos, por ejemplo, es el riesgo constante al que se exponen NNA frente a la venta y/o consumos de sustancias psicoactivas, y es allí la responsabilidad del Estado en prevenir y salvaguardar la integridad de estos. "En el análisis de la Responsabilidad del Estado frente al consumo de sustancias psicoactivas en los entornos escolares, resulta importante analizar el interés por la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que con el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la salud, en la educación y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas en la Constitución Nacional, de igual forma convirtiéndose en un fenómeno que afecta a la de salud pública, el cual cada día se fortalece más impactando a todos los estratos sociales, lugares apartados del país que por su vulnerabilidad y abandono social permite con más facilidad el acceso del consumo, venta y distribución sin que exista un control eficiente por parte del Estado" (Cortés Ríos, Carolina Guevara Corzo, Jeymmy Elizeth. 2018).

Además del problema anteriormente mencionado, podemos encontrar otros como: Violencia entre pandillas, el llamado matoneo, el irrespeto hacia las autoridades institucionales etc.

Es por eso, que las IE deben ser entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente. Para lograrlo, es necesario que la administración educativa, los profesionales que trabajan a diario en los centros, las autoridades locales y la comunidad educativa en general se impliquen activamente mediante el desarrollo de políticas escolares protectores y seguros, garantizando la existencia de entornos físicos adecuados y la creación de un ambiente de bienestar emocional y social positivo. En la presente aportación se propone un doble objetivo: caracterizar los entornos educativos seguros y gestar estrategias de convivencia social y convivencia escolar.

Para este proyecto se han seleccionado o priorizado los municipios de Santo Tomas, Piojó, Sabanagrande, Sabanalarga, Baranoa, Juan de Acosta, Campo de la Cruz, Suan, Tubará, y Luruaco, esto teniendo en cuenta el balance del comportamiento de los delitos con víctimas entre los 14 a 28 años. Por ejemplo, en el 2020 el delito de hurto a personas fue el de mayor afectación para el grupo etario del presente análisis, con 91 hechos, no obstante, presenta un decremento en 8 casos en comparación con el año 2019, los municipios de Sabanalarga con una participación del 41.8% y Santo Tomás con el 22%, fueron donde más denuncias por este delito se registraron. Cabe anotar que no se registraron hechos de hurto a personas en el municipio de Suan.

El segundo delito de mayor afectación fue el hurto a motocicletas, con 50 casos, los municipios donde más se registraron este tipo de hechos fueron Sabanalarga con el 76% y Baranoa con el 14%. En el año 2020, no se denunciaron casos de hurto a motocicletas en los municipios de Juan de Acosta, Luruaco, Suan, campo de la Cruz y Tubará.

Sabanalarga fue el municipio de mayor afectación en todas las modalidades de los hurtos a excepción del hurto de automotores, como se refleja en el siguiente cuadro.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Hurto comun en el Departamento del Atlántico 2020

Municipio	Residencias	Comercio*	Personas	Motocicletas	Automóviles	Total
Sabanalarga	11	68	38	38	0	155
Sabanagrande	2	18	7	1	1	29
Santo Tomás	0	9	20	1	0	30
Baranoa	4	15	12	7	0	38
Juan de Acosta	1	11	5	0	0	17
Luruaco	3	17	4	0	1	25
Suan	1	7	0	1	0	9
Campo de la Cruz	1	3	3	0	0	7
Tubará	1	2	1	0	0	4
Piojó	1	3	1	2	0	7
Total general	25	153	91	50	2	321

Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró: SIES.

*Para hurto a comercio no se dispone de la edad de la víctima, por lo que no se aplicó el filtro para este tipo de hurto.

Durante el primer semestre del año 2021 el delito de hurto a personas fue el de mayor afectación para el grupo etario del presente análisis, con 39 casos, los municipios de Sabanalarga con una participación del 35.9% y Sabanagrande con el 28.2%, fueron donde más denuncias por este delito se contabilizaron. Cabe anotar que no se registraron hechos de hurto a personas en los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Suan, Juan de Acosta ni Piojó.

El segundo delito de mayor afectación fue el hurto a motocicletas, con 19 casos, los municipios de mayor afectación fueron Sabanalarga con una participación del 52,6% y Baranoa con el 21.1%. Durante los primeros seis meses del año en curso, no se denunciaron casos de hurto a motocicletas en los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Piojó y Tubará.

Sabanalarga fue el municipio de mayor afectación en toda la modalidad de los hurtos para el primer semestre del 2021.

Otros delitos que alteran la seguridad y la convivencia en el grupo etario analizado son los siguientes:

Violencia Intrafamiliar: durante el año 2020 los municipios de Baranoa con el 52% y Sabanalarga con el 31%, fueron los de mayor afectación, la modalidad de violencia de pareja se presentó en 59 de los 77 casos de violencia intrafamiliar.

En municipios como Santo Tomás, Piojó y Suan, no se presentaron denuncias por casos de violencia intrafamiliar,

Violencia Interpersonal: durante el año 2020 los municipios de Baranoa con el 34%, Sabanalarga 30% y Luruaco con el 13%, fueron los de mayor afectación.

Para el año 2020, los casos de violencia intrafamiliar y violencia interpersonal sumaron un total de 215 hechos, es decir una disminución del 9% en comparación con el año 2019.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En lo que va corrido el presente año estos delitos han presentado el siguiente comportamiento:

Violencia Intrafamiliar: durante el primer semestre del año en curso, los municipios de Baranoa con el 52% y Sabanalarga con el 26%, fueron los de mayor afectación, la modalidad de violencia de pareja se presentó en 23 de los 38 casos de violencia intrafamiliar.

En municipios como Luruaco, Piojó y Suan, no se presentaron denuncias por casos de violencia intrafamiliar,

Violencia Interpersonal: durante el primer semestre del año 2021 los municipios de Sabanalarga con el 32%, Baranoa 23% y Santo Tomás con el 16%, fueron los de mayor afectación.

Para el primer semestre del año en curso, los casos de violencia intrafamiliar y violencia interpersonal sumaron un total de 99 hechos.

Estas manifestaciones de delitos sirven como justificación para priorizar estos municipios y en ese sentido, tener claro los factores que afectan al grupo etario al cual va dirigido este proyecto.

Es por ello que el presente proyecto se ajusta y justifica ante la necesidad de volver a la presencialidad, contribuyendo a mantener un ambiente de seguridad, una cultura de paz y un mejoramiento entre las relaciones de convivencia escolar.

Los centros educativos (o IE) como cualquier otra organización deben atender las condiciones físicas, psíquicas y sociales que ofrecen a sus ocupantes (GAIRÍN, 2015). La seguridad no es una condición que se dé de manera espontánea en las escuelas; su presencia requiere la planificación de acciones preventivas adecuadas (GAIRÍN et al., 2014), desarrollar comportamientos y actitudes de prevención y atención a emergencias, así como articular mecanismos que permitan conocer y dar seguimiento a los riesgos tanto al interior como al exterior de estos recintos. Debido a que como lo expresa Hayes (2009) la seguridad de los niños y jóvenes es una prioridad para todos los adultos que trabajan en los centros educativos, asegurando su protección ante los peligros y lesiones evitables, siendo entonces esta una cuestión moral que no admite discusión. Para lograr lo anterior, es necesario contar con la participación de la administración de los centros educativos, los titulares, el personal docente y no docente, así como la colaboración de la comunidad educativa y autoridades locales, quienes han de comprometerse con el logro de las condiciones de seguridad óptimas que garanticen la consecución de los objetivos que estas instituciones pretendan (GAIRÍN, 2015), lo que implica que conozcan a fondo lo que pasa en el centro educativo y saber cuáles son los peligros a los que se enfrentan tanto alumnos, profesores y personal administrativo en la vida cotidiana (GAIRÍN et al., 2014).

De acuerdo con Burgos-García (2014) el concepto de seguridad integral se compone de una serie de elementos entre los que se encuentran los relacionados a los ámbitos jurídicos, científicos, técnicos, que van desde la prevención y la higiene en el trabajo o la seguridad pública y privada, hasta la seguridad informática o alimentaria, pasando por la prevención y evaluación de riesgos. Mismos elementos que interaccionan con otros campos íntimamente vinculados como el medio ambiente, calidad industrial y responsabilidad social que, aplicados a los centros educativos, son considerados de manera integrada, contemplando los aspectos estáticos del riesgo como los dinámicos, teniendo en cuenta los objetos y el uso que las personas hacen de los mismos, así como la seguridad en los edificios incluyendo las actividades extraescolares y los servicios complementarios relacionados con la educación (GAIRÍN et al., 2011). Entendiendo entonces así que la seguridad integral en los centros de enseñanza se relaciona con dos perspectivas, la primera sobre organizaciones saludables (ARTAZCOZ, 2007; GIMENO et al., 2008; HERNÁNDEZ-FERNAUD et al., 2009; WORLD HEALTH ORGANIZATION, 2010) y la segunda con las escuelas promotoras de seguridad (SENIOR, 2012), que están en pro de atender, de modo global tanto los aspectos físicos, psicológicos y sociales (GAIRÍN et al., 2014). En resumen y teniendo en cuenta que alumnos y profesores comparten un mismo espacio, cinco serían los ámbitos que deberían atenderse con la seguridad integral para lograr entornos escolares seguros según Hundeloh y Hess (2003): a) edificios y equipamientos; b) organización y desarrollo organizacional; c) formación; d) educación; y e) marco político dispuesto para la prevención.

Ahora bien, un entorno escolar seguro es, según la propuesta de California (2016), "es un sitio en el que los estudiantes y el personal son libres para aprender y enseñar sin la amenaza de daño físico o psicológico. Provee un entorno no violento, con expectativas de conducta claras y disposiciones disciplinarias consistentes y administradas justamente y que reconocen la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	buena conducta. Ha establecido políticas para procedimientos preventivos de seguridad; planes de respuesta de emergencia y el mantenimiento oportuno, así como una apariencia limpia y atractiva en el campo y las aulas. Además, un entorno escolar seguro y pacífico tiene en vigor un plan de respuesta a las crisis para manejar emergencias imprevistas" y gestar escenarios de sana convivencia. Se requiere entonces adelantar programas y proyectos que permitan desarrollar entornos escolares seguros para la preservación de la seguridad y la sana convivencia en el retorno a actividades académicas presenciales en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico. La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE presentó propuesta para la ejecución en conjunto con el departamento del atlántico de un proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" A través de esta propuesta la ESAL, propone implementar la estrategia "ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS", la cual incorporará una metodología cualitativa que incluye 4 fases, en las cuales tenemos la Socialización del proyecto, la Caracterización de las situaciones de riesgo, el Diseño de la Estrategia y la Implementación de la Estrategia, el proyecto puesto por la ESAL esta alineado con El Plan de Desarrollo 2020-2023 del Departamento del Atlántico "Atlántico para la gente", en el 3er eje Bienestar, el cual considera que "la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense". Una vez analizada la propuesta por el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho. Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un convenio de asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.
4. Fundamentos jurídicos de la contratación:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: <i>"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i> <i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".</i> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i> El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Que FUNDACION SOCIAL RENACER Y ESPERANZA SIGLA FUNDASORE -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de la estrategia juégatela por la convivencia.
5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”
.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:	Este proyecto consta de 4 fases o momentos descritas a continuación: 1. Socialización del proyecto: Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proyecto a través redes sociales, llamadas telefónicas y material publicitario. 2. Caracterización de las situaciones de riesgo: aquí se realizará la focalización de las IE: se establecerá la selección de las 2 IE beneficiadas en los siguientes municipios: Santo Tomás, Piojó, Sabanagrande, Baranoa, Juan de Acosta, Campo de la Cruz, Tubará y Luruaco; 3 IE beneficiadas en Sabanalarga y 1 IE en el Municipio de Suan. Esta selección se ha realizado teniendo en cuenta el número de instituciones pertenecientes a estos municipios. Y, se han priorizado estos municipios teniendo en cuenta los niveles de riesgos sociales especialmente en seguridad y convivencia ciudadana, ejemplo de ello son los datos relacionados en la justificación de la necesidad en relación de los delitos que se presentan constantemente en los municipios priorizados, y especialmente con grupo etario como entre 14 y 28 años. De igual forma se priorizarán los grados 9, 10 y 11 teniendo en cuenta que el rango de edad en la que se encuentra la población beneficiada es entre los 12 y 17 años, edad en la que están en la etapa de la preadolescencia y adolescencia, lo que implica un riesgo ya que son etapas proclives para consumir sustancias psicoactivas o de ser utilizados por bandas de microtráfico o al margen de la ley, sufrir de violencia intrafamiliar, etc. También, porque en el paso del tiempo ha incrementado el microtráfico en los entornos escolares, trayendo como consecuencia el desmejoramiento en la convivencia escolar, en el desempeño educativo y en la calidad de vida de esta población, y vulnerando derechos y garantías establecidas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

En esta etapa se realizarán jornadas de trabajo y articulación, en la que los participantes identifican diferentes tipos de riesgos, descubren conexiones entre unos y otros e involucran a las personas indicadas para mitigarlos o eliminarlos.

Esto permitirá: Establecer el contexto de la IE y Establecer factores de riesgo: tanto internos como externos.

De igual manera en esta fase se realizarán los talleres de caracterización de las situaciones de riesgo: por medio de talleres en cada IE seleccionada por municipio, se caracterizará las situaciones que impliquen riesgo a los estudiantes y a sus entornos escolares.

3. **Diseño de la Estrategia:** en esta fase se busca diseñar una estrategia de intervención integral de mejoramiento de los entornos escolares, buscando aportar a la construcción de un departamento en paz, mediante la incidencia positiva sobre el clima escolar y de aula, la convivencia y el desarrollo de competencias de los estudiantes, particularmente las socioemocionales y ciudadanas, así como contribuir a la consolidación de espacios físicos y sociales seguros con miras a proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.
4. **Implementación de la Estrategia:** de acuerdo con las necesidades planteadas en la caracterización de cada uno de los municipios se contemplará la implementación de las siguientes estrategias:
 Fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas por medio de actividades lúdico- deportivas: Esta estrategia busca promover el fortalecimiento de las competencias socioemocionales, ciudadanas, cognitivas y físicas, así como el aprovechamiento del tiempo libre, a través de la realización de actividades lúdico-deportivas. A través de estas prácticas, puedan ser más colaborativos y por medio del trabajo en equipo logren ser más tolerantes a sus diferencias y acepten que sus compañeros tienen muchas y diferentes virtudes que en su momento pueden ser aprovechadas.
 Intervenciones artístico – pedagógicas: El objetivo de esta estrategia es implementar intervenciones artístico - pedagógicas para la creación de murales, que permitan la transformación y el mejoramiento de los entornos escolares de instituciones educativas.
 Prevención temprana del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas: tiene como objetivos rectores, prevenir el consumo temprano de alcohol como sustancia precursora de otras adicciones, y de sustancias psicoactivas. Así mismo, incidir en el mejoramiento del clima escolar, la convivencia y los entornos escolares.

Así mismo el contratista debe entregar los siguientes productos cuantificados directamente relacionados con las fases anteriormente mencionadas:

Fase	Actividad	Meta	Entregable
1. <i>Socialización del proyecto.</i>	Diseño de una campaña comunicacional para la socialización del proyecto a través de redes sociales, llamadas telefónicas y material publicitario	Una campaña comunicacional diseñada e implementada.	Fotografías y muestra del material publicitario diseñado.
2. <i>Caracterización</i>	Focalización de las IE: se establecerá la selección de las 2 IE beneficiadas por municipio, de acuerdo con los niveles de riesgo establecidos por la secretaria de gobierno y la secretaria de educación municipal, lo que implica una reunión con estos actores institucionales a nivel municipal.	20(2xMunicipio)	Evidencia fotográfica por cada una de las reuniones realizadas entre el equipo del proyecto y cada uno de los secretarios de educación municipal que han sido priorizados para el presente proyecto. 1 informe por municipio que contemple focalización de las IE priorizadas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Caracterización de las situaciones de riesgo: por medio de talleres en cada IE seleccionada por municipio, se caracterizará las situaciones que impliquen riesgo a los estudiantes y a sus entornos escolares.	6 talleres dirigidos a los grado (9, 10 y 11) dos por cada curso en cada IE. Es decir, 12 talleres por municipio. Para un total de 120 talleres.	120 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres de caracterización con información relevante sobre las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.
	3. <i>Diseño de la Estrategia</i>	Se tomará como insumo la identificación de los factores de riesgo que alteran la seguridad y la convivencia en los entornos escolares para diseñar las estrategias enfocadas a fomentar la seguridad, la sana convivencia y una cultura de tolerancia y de paz. Estas estarán ligadas a las propuestas en la metodología que se presenta en este proyecto. En esta fase se seleccionarán 2 estrategias por municipios, focalizadas a cada una de las IE priorizada.	6 talleres dirigidos a los grado (9, 10 y 11) en cada una IE. Es decir, 12 talleres por municipio. Para un total de 120 talleres.	120 actas de informes y fotografías que contemplen la realización de los talleres para el diseño de las estrategias seleccionadas para contrarrestar las situaciones que ponen en riesgo la seguridad y la convivencia escolar en las IE.
	4. <i>Implementación</i>	Socialización y adecuación de las estrategias seleccionadas: En esta actividad se busca hacer un balance de los requerimientos materiales para la ejecución de las actividades. Para esto se visitarán las plantas físicas de las IE seleccionadas.	20 visitas (2xMunicipio)	1 informe sobre los materiales que se requieren por cada uno de los municipios.
		Ejecución de las estrategias: se espera realizar las estrategias en relación con el diseño planteado para cada una de las IE.	20 (2xMunicipio)	1 informe con evidencia fotográfica que corrobore la ejecución de la estrategia diseñada que corresponda a cada una de las IE seleccionada.
6. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	
	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales	
7. Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del convenio es de 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
8. Lugar de ejecución:	El lugar será en 10 municipios del Departamento, los cuales son: Santo Tomás, Sabanalarga, Baranoa, Juan de Acosta, Campo de la Cruz, Piojo, Suan, Tubara, Sabanagrande y Luruaco.			

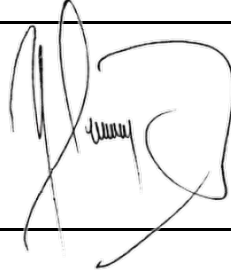
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio.														
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio.	a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.														
11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La Fundacion Social Renacer Y Esperanza Sigla Fundasore ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con más de 10 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes. En consecuencia, la Fundacion Social Renacer Y Esperanza Sigla Fundasore Sigla: Fundasore, con Nit 900.583.080 - 5, con domicilio en BARRANQUILLA, es una ESAL que cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto. <table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th></tr><tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td><td>X</td></tr><tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td><td>X</td></tr><tr><td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td><td>X</td></tr><tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td><td>X</td></tr><tr><td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td><td>X</td></tr></table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X
DESCRIPCION	CUMPLE														
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X														
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X														
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X														
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X														
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X														
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X														
12. Valor estimado del contrato y/o convenio:	La inversión general del proyecto será por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$857.142.857) de los cuales la Gobernación del Departamento del Atlántico aportará SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000) y la ESAL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$257.142.857). Para cumplimiento de sus compromisos presupuestales, el Departamento dispone de CDP, amparado por los siguientes rubros. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290-Servicios de administración</td><td>10-SECRETARIA DEL INTERIOR</td><td>2202-RPDE-Tasa de Seguridad</td><td>600.000.000.00</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290-Servicios de administración	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE-Tasa de Seguridad	600.000.000.00				
Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor											
1	2.3.2.02.02.009.061-4501004-91290-Servicios de administración	10-SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE-Tasa de Seguridad	600.000.000.00											

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	publica relacionados con el orden público y l seguridad										
TOTAL				\$600.000.000,00							
13. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30) % del valor total del convenio por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) a los dos meses de ejecución del convenio. previa presentación de cuenta de cobro, informe de gestión en el que se acredite el avance equivalente al del 50% de ejecución del proyecto. El desembolso final del 50% previa presentación de informe final de ejecución total de actividades , acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura y pago de los impuestos a que haya lugar										
14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td><td>202101784</td></tr> <tr> <td>VALOR:</td><td>\$600.000.000</td></tr> <tr> <td>FECHA:</td><td>01/07/2021</td></tr> </table>					NUMERO:	202101784	VALOR:	\$600.000.000	FECHA:	01/07/2021
NUMERO:	202101784										
VALOR:	\$600.000.000										
FECHA:	01/07/2021										
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:		YESID TURBAY PEREIRA								
	Cargo del Funcionario:		SECRETARIO DEL INTERIOR								
	Dependencia:		SECRETARÍA DEL INTERIOR								
16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá garantías con las siguientes garantías: DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.										

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

17. Plazo de liquidación del contrato/Convenio	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	SORAYA VASQUEZ BARRIOS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	JULIO 2021
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	JULIO 2021
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD 45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORAD AEN PORCENTAJE (15)			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ADMINISTRATIVOS		No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
		Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Errores involuntarios que hayan quedado en las descripciones del proyecto, estudios previos, anexos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	ASOCIADO durante la ejecución del convenio										
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
		Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
		Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	--	---	---	--	---	---	-----	---	------	------	---	-------